MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su gente

Eusebio Ayala c/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax (0331) 227 207

Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez

2021-2025

Dictamen N° 01/2022

Loreto, 18 de julio de 2022

Señor

Prof. Rodolfo Insauralde
Intendente Municipal de Loreto

Presente

DICTAMEN UOC 01/2022

Me dirijo a usted a fin de remitir dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en relación a la situación de Urgencia impostergable en que se encuentran los caminos vecinales, de los cuales las distintas localidades necesitan de una respuesta inmediata en cuanto a la situación vial de la zona para la entrada y salida de los productos de cada zona, para lo cual se necesita de una motoniveladora para poder paliar la situación de manera urgente.

Para el caso planteado fundo la excepción, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 33 inciso "G" de la ley 2051/03; en concordancia con el artículo 77 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03.

Por lo expuesto precedentemente, esta Unidad considera necesaria la contratación por la vía de la Excepción del caso mencionado, tal como se encuentra previsto en el artículo 33 inciso "G" de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", habida cuenta que se ha verificado las causales de excepción que las Leyes y reglamentos así lo señalan, por la vía de la Excepción, por lo tanto corresponde al Señor Intendente, dictar Resolución que apruebe la contratación por la Vía de la excepción, **SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR INTENDENTE.**

U.O.C

Lic. Celeste Judith Echague
Encargada UOC

Escaneado con CamScanner